



ACUERDO No. 051 DE 1991

29 DIC. 1991

"POR EL CUAL SE DETERMINA UNA APROPRIACION PRESUPUESTAL
EN LAS SIGUIENTES VIGENCIAS PRESUPUESTALES"

El Concejo Municipal de Sabaneta,
en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las conferidas en
el Decreto Ley 1333 de 1986 y en la Constitución Nacional de 1991.

ACUERDA:

Artículo 1o.: Aprópiase en cada vigencia presupuestal el equivalente
a dos salarios mínimos legales, que se destinarán a la
cuota de inscripción y a las cuotas anuales de sostenimiento de la
Asociación Nacional de Presidentes de Concejos Municipales -ANALPREC-

Artículo 2o.: Facúltase al Alcalde Municipal para realizar los tras-
lados presupuestales que demande la ejecución de este
Acuerdo.

Artículo 3o.: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su
publicación.

Dado en el Salón de sesiones del Concejo Municipal de Sabaneta a los
veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

JOHN JAIRO RAMIREZ BEDOYA
Presidente

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA,

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo sufrió tres debates en días distintos, siendo aprobado en cada uno de ellos.

HECTOR LEONCIO ARIAS QUICENO
Secretario

151

Forma para el concurso



ACUERDO No. 051 DE 1991

27 DIC. 1991

Recibido hoy de 19 y

a despacho del señor Alcalde.



Secretario

ACUERDO

Artículo 10.1. Apropiase en cada vigencia presupuestal el equivalente a los salarios mínimos legales, que se destinarán a la cuota de inscripción y a las cuotas anuales de sostenimiento de la Asociación Nacional de Presidentes de Concejos Municipales - ANAPREC-

ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, 29 de DIC. 1991 de 19 --

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación

el Departamento para su revisión.

El Alcalde,



El Secretario,



HECTOR LEONCIO ARIAS GUICENO
Secretario

JOHN JAIRO RAMIREZ BEDOYA
Presidente

INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, de 1991 de 19 --



Secretario